

MODIFICA RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.255/2024

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.297/2024

Arica, 06 de junio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Resolución Exenta VAF N°0.478/2023; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de fecha 20 de febrero 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VAF N° 0.255/2024 fechada 24 de mayo de 2024 se aprobó el pago por la suscripción de las herramientas de inteligencia artificial Scite.ai por un monto de \$ 70.464.- (pesos valor anual), y ChatGPT plus por el valor de 20 USD mensuales, imputados al centro de costo N°69 (Dirección General de Gabinete), en mérito del oficio emitido por el Coordinador de la Oficina de Santiago, ODS N°014/2024.

Que, posteriormente mediante correo electrónico de fecha 03 de junio del 2024, se solicita que dicho pago sea imputado al centro de costo del Instituto de Alta Investigación.

Que, se tiene presente el análisis elaborado por la Abogada de Vicerrectoría de Administración y Finanzas, AB VAF N°266/2024 fechada 06 de junio de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta VAF N° 0.255/2024 fechada 24 de mayo de 2024, en la parte del "RESUELVO", en su punto 2, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Impútese, el gasto con cargo al centro de costo N°69, Ítem 1020401.-

Debe decir:

Impútese, el gasto con cargo al centro de costo N°4333.-

2. PUBLÍQUESE, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ÁLVARO CORTÍNEZ
Secretario de la Universidad (S)



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALORA
(S)
CONTRALORA

12 JUN 2024